



*Tribunal Supremo Electoral*



DD-RC-CHM-03-01-R-302-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DARVIN OBDULIO SOCOY IQUIC**, Representante Legal del Partido Político TODOS, presenta el 26/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA APOLONIA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 4329, de fecha 25/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 60 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAze-302-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 4329, de fecha 25/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SANTA APOLONIA, se realizó a través de Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 02-2023 de fecha 18/01/2023, asentada en el libro de sesiones número 28,958, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JUAN MARTIN CHONAY 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político TODOS, con el cargo de alcalde del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos ( si presento a constancia transitoria de





## Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-302-2023

inexistencia de reclamación de cargos número de gestión 780089 de fecha 06/02/2023, debidamente verificada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, concejal suplente 1, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policiacos, V) Con relación al cargo de, Concejal suplente, 2, se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe de declarar VACANTE, VI) Con relación al cargo de Sindico suplente 1, de la documentación presentada se estableció que Que no sabe leer ni escribir, conforme a fotocopia legible del DPI (folio 28), declaración jurada coloco la huella digital y al verificar el sistema de empadronamiento se estable que no lee, no escribir, por lo que no cumple el requisito que establece el artículo 43 literal c) del Código municipal, motivo por el cual al resolver se debe declarar VACANTE, VII) Con relación al cargo de Concejal Titular 4, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de la certificación de nacimiento, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 123/2023 de fecha 29/03/2023 debidamente notificado al representante legal con fecha 31/03/2023 y quien si presento el documento requerido VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 4329 de fecha 25/03/2023 del municipio de SANTA APOLONIA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto






*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-302-2023**

emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA APOLONIA, del departamento de Chimaltenango del partido político, TODOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde: JUAN MARTIN CHONAY, 2) Sindico titular 1: JUAN AJQUIY MARTIN, 3) Sindico titular 2: MARIO MARROQUIN DE LA CRUZ, 4) Sindico suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 5) Concejal titular 1: BENEDICTO GARCIA RUIZ, 6) Concejal titular 2: CRUZ SISIMIT SIRIN, 7) concejal titular 3, JESUS TUN TIAN, 8) concejal titular 4: RAFAEL LOPEZ CUY, 9) Concejal titular 5: EMILIO YAX SUT, 10) Concejal suplente 1: MARCOS BARAN CHONAY, 11) Concejal suplente 2: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 4329 de fecha 25/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-302-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 10 horas, con 30 minutos, del día 03 del mes de abril del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;  
**NOTIFIQUE A: DARVIN OBDULIO SOCOY IQUIC**, Representante Legal del Partido Político TODOS, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-302-2023**, de fecha **treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Emerci Alejandra Colaj Martinez, quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

[Signature]  
 F \_\_\_\_\_

DPI: 3056178260301

NOTIFICADOR:

[Signature]  
 DELEGADO AUXILIAR  
 DEPARTAMENTAL  
 EN CHIMALTENANGO  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 GUATEMALA, C.A.